



Este documento se ha obtenido digitalmente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATO: DISEÑO, REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REFORMA DE PLANTA BAJA Y ENTREPLANTA, PARA IMPLANTACIÓN DE OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EN EL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA CALLE CARRETAS, 4 DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen, a continuación, las necesidades que se tratan de satisfacer.

La Secretaría General Técnica tiene a su cargo, entre otras funciones, la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior de esta Consejería.

En el marco de las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, es necesario llevar a cabo el contrato de Servicios para el diseño, la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la implantación de Oficina de Atención al Ciudadano reforma de planta baja y primera del edificio de uso administrativo sito en la Calle Carretas 4 de Madrid.

De conformidad con lo que establece en el artículo 116.4 apartado f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local constata la imposibilidad de realizar con medios propios los trabajos contenidos en el presente contrato de servicios, al no disponer de recursos suficientes, tanto técnicos como humanos, para su desarrollo.

En consecuencia, se hace preciso la licitación de un nuevo expediente de contratación al objeto de que los trabajos y servicios previstos en el mismo sean desarrollados por profesionales externos y especializados en la materia.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: RIOS ZALDIVAR MARIA LOURDES
Fecha: 2024.03.11 18:55